

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

SEM/DICON/DAF/DAJ/kgg

PUENTE ALTO,

09 MAR 2015

EX. N° **395** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal de Puente Alto, autorizó la adquisición del inmueble ubicado en Quitalmahue N° 0530 ex N° 0320 de la comuna de Puente Alto, de una superficie aproximada de 0,70 hectáreas físicas, con Rol N° 2.980-6.
- 2) Que mediante la suscripción de la Escritura de Compraventa, fechada el 29 de enero del año 2015, la Municipalidad de Puente Alto adquirió el inmueble ubicado en Quitalmahue N° 0530 ex. N° 0320 de la comuna de Puente Alto, por la suma de \$250.000.000- (doscientos cincuenta millones pesos).

DECRETO:

APRUEBESE la Escritura de Compraventa, celebrada entre la Inmobiliaria e Inversiones Geocapital Limitada y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 29 de enero del 2015, por el precio y en las condiciones allí señaladas.

Páguese el inmueble mediante dos vales vista: 1) a nombre de Coprbanca S.A. por el monto de \$181.990.972.- (ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil novecientos setenta y dos pesos), conforme lo solicita el propietario en las instrucciones que quedarán en Notaría de Santiago, de don Juan R. San Martín, equivalentes a UF 7.409, de día 29 de enero de 2015, fecha en que se suscribió el Contrato. 2) a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Geocapital Limitada, por el saldo restante, que corresponde a la suma de \$68.009.028.- (sesenta y ocho millones nueve mil veintiocho pesos).

Imputese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.3102.003.001.999 "Terrenos Otros Proyectos", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL